

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

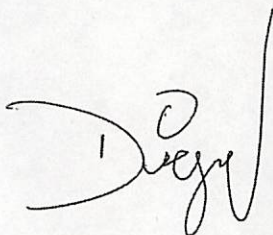
Once de marzo de dos mil veintidós

RAD: 2019-00187

Allegada solicitud por parte de profesional del derecho en sustitución, por medio del cual acredita su interés procesal exclusivamente frente a los derechos de una eventual heredera de quien fungiera como sujeto procesal, el despacho dispone:

Previo a proceder al reconocimiento tanto del apoderado principal como de la sustitución, se deberá acreditar la vocación hereditaria de quien confiere poder mediante documento registral idóneo y con fecha de expedición no mayor a tres meses.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>091</u>
Hoy <u>14 MAR 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario

